



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 54  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 20 DE ABRIL DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### COMPLEJO DEPORTIVO TENIENTE ORIGONE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/5/06 a las 21,00 hs. en la sede social del club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31/12/05. 4) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva. 5) Renovación parcial de los miembros de la Junta Electoral. 6) Consideración reforma del estatuto Arts. 13, 14, 17, 28, 31 y 32. El Sec.

3 días - 7135 - 24/4/2006 - s/c.

##### SERRANA COMUNITARIA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/4/06 a las 20 hs. en la sede de la Asociación, sita en agua de la Pilona 8448 de Villa Serrana Argüello Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto con los representantes legales de la Asociación. 2) Lectura y consideración de la memoria anual. 3) Consideración para su aprobación del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, balance general e inventario. 4) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización. 5) Establecer la cuota social para este año 2006. 6) Consideración del Plan Integral 2006, a desarrollarse este año. 7) Renovación total de autoridades por haberse cumplido el mandato de las mismas. La Sec.

3 días - 7136 - 24/4/2006 - \$ 42.-

##### COOPERATIVA DE PROVISIÓN ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y DE VIVIENDA CALCHÍN OESTE LTDA.

En cumplimiento a los dispuesto en los artículo 30 y 31 del estatuto social, el consejo de administración de la Cooperativa, se complace en invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2006 a las 21 horas en el local social de la Cooperativa, sito en calle Av. Estanislao del Campo s/n en Calchín Oeste, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2)

asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) Informe sobre situación económica financiera: análisis y medidas a adoptar. 4) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros. 5) Renovación parcial del consejo de administración y del órgano de fiscalización debiéndose elegir: a) tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores: Rubén Daniel Francone, Juan Ramón Rodríguez y Walter Raúl Buffas; b) dos consejeros suplentes, en reemplazo de los señores: Germán Marcelo Doglio y Fernando José Garino. El Consejo de Administración.

3 días - 7365 - 24/4/2006 - \$ 93.-

##### ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS Y CONDUCTORES DE COCHES REMISES DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

Rectificación de convocatoria a  
Asamblea Ordinaria

Río Tercero, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil seis, Sergio Aldo Acosta, DNI. 16.013.536, en mi carácter de Interventor de la Asociación de Permisarios y Conductores de Coches Remises de la ciudad de Río Tercero (Personería Jurídica 252 "A"/02) y siguiente expresas instrucciones de Inspección de Personas Jurídicas (Ministerio de Justicia de la Pcia. De Córdoba) informo a los asociados de la rectificación del orden del día a tratar en la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 22 de abril del corriente año a las 21 horas en la sede del Club Central Norte, sita en calle San Agustín Nro.250 de la ciudad de Río Tercero, en los siguientes términos: a) Reemplazar el punto 3) del orden del día por el siguiente texto. 3) Elección y proclamación de la comisión revisora de cuentas; b) Supresión del punto 4) del orden del día. El Interventor.

Nº 7369 - \$ 35.-

##### ASOCIACIÓN CIVIL MEDITERRÁNEA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA

Asamblea Ordinaria: día 10 de mayo de 2006 a las 17 horas, en San Martín 235, 1º PL 10, de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: Presentación de memoria y balance general. La Secretaria.

3 días - 7381 - 24/4/2006 - s/c.

##### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACHIRAS

ACHIRAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/06 a las 19,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta año anterior. 2) Designar 2 socios para firmar el acta. 3) Considerar memoria, balance general e informe C.R. de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/05. 4) Renovación total comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Sec.

3 días - 7304 - 24/4/2006 - s/c.

##### ASOCIACIÓN CAMPOS BLANCOS CENTRO DE CAPACITACIÓN MISIONERO TRANSCULTURAL

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria - Extraordinaria correspondiente al período 2005, para el día 23 de mayo del corriente año a las 19:30 horas en su sede social sita en "Campos Blancos", Villa Retiro. En caso de no contar con quórum, la segunda convocatoria se hará 30 minutos más tarde. Orden del Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Lectura y aprobación acta anterior. 3) Informe de los motivos por lo cual se realiza la asamblea fuera de término. 4) Reconocimiento y aceptación de nuevos socios. 5) Consideración de la memoria y balance año 2005. 6) Informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Informe sobre situación inmueble calle Lima 933. 8) Informe de cambio de domicilio legal de la asociación. 9) Reforma de estatutos: consideración y aprobación. 10) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 11) Elección de dos socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días - 7332 - 24/4/2006 - \$ 84.-

##### BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN JAVIER - YACANTO

En la localidad de San Javier, provincia de Córdoba a los seis días del mes de marzo de dos mil seis, se reúne la comisión directiva siendo las veinte horas a fines de dar cumplimiento a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria establecida por los estatutos de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Javier - Yacanto. Se detallan los siguientes temas del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura del acta de asamblea anterior. 3) Lectura, consideración para la aprobación de la memoria anual, balance general y cuadro de resultados, informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios del año 2005. 4) Motivos por los cuales se convoca la asamblea ordinaria en plazo vencido. 5) Elección

de un vocal suplente, para completar el total de cargos de la comisión directiva por renuncia del presidente. Por estos motivos se convoca a todos los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos institucionales, para el día diez de mayo de dos mil seis a las veinte horas en sede del Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Javier y Yacanto, sito en calle pública s/n, de la localidad de San Javier. El Secretario.

3 días - 7316 - 24/4/2006 - s/c.

##### DESARROLLO DEL SUR SOCIEDAD DEL ESTADO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/5/06 a las 20,00 hs. en España Nº 250, Las Higueras. Orden del Día: 1) Exposición de motivos por convocatoria a asamblea fuera de término. 2) Consideración de documentos anuales prescriptos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/12/04 y el 31/12/05. 3) Consideración de honorarios de directores y síndicos. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha. 5) Consideración del Plan de Trabajo para el ejercicio en curso. 6) Situación del contrato P.I.D. 7) Designación de directores y síndicos. 8) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. El Sec.

3 días - 7305 - 24/4/2006 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VIAMONTE Cba.

VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 8/5/06 a las 16,00 horas en el Libertad 142, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y demás estados contables, informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005; 4) Elección de los miembros de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la comisión revisadora de cuentas. La Sec.

Nº 7306 - \$ 21.-

##### CLUB SPORTIVO "SARMIENTO"

CHAJAN F.S.M.

Convoca a asamblea General Ordinaria el 29/4/06 a las 17,00 hs. en nuestra sede social. Orden del

Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/05 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de la comisión directiva: vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares y de la comisión revisora de cuentas titulares. 5) Fijación de las cuotas sociales. La secretaria.

3 días - 7307 - 24/4/2006- s/c.

**FUNDACION FAVELLA RODRÍGUEZ  
"COMEDOR DEL CHICO QUE TRABAJA  
EN LA CALLE"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/06 a las 20,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura de actas anteriores. 2) Designación de dos asambleístas que junto al presidente y secretario, firme el acta del día. 3) Informar las causas por las que no se presentan los balances 2003, 2004 y 2005. 4) Informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios finalizados. 5) Renovación de vocal y cambio de domicilio de otra vocal.

3 días - 7363 - 24/4/2006 - s/c.

**SGR LIBERTAD**

Convócase para el día 16 de Mayo de 2006 en la sede social, sita en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso de esta ciudad a: 1) Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, para decidir sobre las provisiones, deducciones y reservas a constituir con los rendimientos del fondo de riesgo. 2) Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, concernientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2005. 3.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550. 4.- Aplicación de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a la Comisión Fiscalizadora. 5.- La ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios y transferencia de acciones hasta la fecha de la Asamblea. 6.- Fijación para el próximo ejercicio de: a) El máximo de Garantías a otorgar y la relación máxima entre Avales Vigentes y Fondo de Riesgo; b) El costo de las garantías y la bonificación máxima que podrá conceder el consejo de administración; c) La política de Inversión del Fondo de Riesgo y de los Fondos Propios de la sociedad; d) La política de Avales y Contracautelas. 7.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Especial de Clase B respecto de la retribución de los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo. Determinación de forma y fecha de pago. 8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñará en el nuevo ejercicio. 9.- Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y en su caso la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. Se recuerda a los accionistas la vigencia del art. 42 del estatuto, estando obligados a comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la correspondiente inscripción en el Registro

pertinente. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

5 días - 7416 - 26/4/2006 - \$ 560

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL  
"BARRIO NORTE"**

**MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/6/06 a las 22,00 hs, en el local social. Orden del Día: 19 Designar 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la Institución. 2) Consideración de las causales de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria 2004, los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/04 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Tratamiento de la cuota social. El 4/6/06 a las 22 hs. se invita a la elección de autoridades de la entidad: a) 1 presidente, b) 1 vicepresidente; c) un prosecretario; d) 1 protesorero, todos por 2 años; e) 3 vocales suplentes por 1 año; f) 3 miembros de la comisión revisadora de cuentas titulares por 1 año; g) 1 miembro de la comisión revisadora de cuentas suplentes por 1 año. El Secretario.

3 días - 7350 - 24/4/2006 - s/c.

**COMUNIDAD DZOGCHEN**

El Consejo directivo de la "Comunidad Dzogchen" convoca a asamblea general ordinaria para el día Sábado 20 de Mayo de 2006, a las 16 hs. en el domicilio de la sede para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea, con el presidente y secretario. 2) Fijación de la cuota social y nuevas categorías de socios. 3) Lectura y consideración de la memoria del consejo directivo, balance general, cuadro de resultados, informe de la comisión revisora de cuentas y demás actuaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/05. 4) Elección de autoridades de todos los miembros titulares y suplentes del consejo directivo y de la comisión revisora de cuentas, todos por el término de 1 año. El Secretario.

N° 7345 - \$ 17.-

**COLEGIO DE INGENIEROS  
AGRÓNOMOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**VILLA MARIA**

El consejo directivo del colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 2006, en el Sport Social Club de la ciudad de Villa María, sito en la calle Derqui y Salomón Gornit, a las 9,00 hs. con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Tratamiento y aprobación del proyecto de reglamentación Ley 7461. Consejo Directivo Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Prov. de Cba.

N° 7339 - \$ 17.-

**ASOCIACION COOPERADORA  
"COLEGIO SUPERIOR SAN MARTIN"**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/5/06 a las 21,00 hs. en el local de su sede social. Orden del Día. 1) Designación de 2 asociados para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea. 2) Motivos administrativos que trajeron como consecuencia

demora en la presentación de los balances períodos 1/1/04 al 31/12/04 y 1/1/05 al 31/12/05. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, estado de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas de los períodos 1/1/04 al 31/12/04 y 1/1/05 al 31/12/05. 4) Elecciones de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Período 1/1/05 al 31/12/06. 5) Art. 29. El Pro-Sec.

3 días - 7317 - 24/4/2006- s/c.

**LA PROTECTORA MENORQUINA -  
CASA BALEAR CORDOBA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria del año 2006, para el día 20/5/06 a las 18,30 hs. en su sede de Av. Maipú 251. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos. 2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea con el presidente y secretario, 3) Motivos por los que no se convocó en término a Asamblea General Ordinaria. 4) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios financieros N° 97 y 98 comprendidos entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de años 2004 y 2005. 5) Elección de autoridades. Fdo.: El Presidente.

3 días - 7308 - 24/4/2006- \$ 72.-

**ASOCIACIÓN CIVIL, COMISION  
AMIGOS DE LAS PERDICES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Mayo de 2006, a las 21 horas, la cuál se llevará a cabo en su sede de Boulevard Mariano Moreno 871 de la localidad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta anterior. 2) Lectura y consideración del balance general cerrado al 31 de Marzo de 2005. Lectura y consideración de la memoria anual y estado de situación patrimonial al 31 de Marzo de 2004. Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura revisora de cuentas. Informe del Contador certificante. 3) Motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 4) Elección de autoridades. 5) Elección de dos socios para que firmen el acta junto al presidente y secretario. Se hace saber a los asociados, que la asamblea se celebrará válidamente, sea cuál fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. La Secretaria.

3 días - 7321 - 24/4/2006 - \$ 112.-

**LA VOZ DEL INTERIOR S.A.**

**Convocatoria a Asamblea**

Se convoca a los señores Accionistas de La Voz del Interior S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y para las 13 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sede social de la mismas, sita en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera 6080 de la ciudad de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance, memoria, estados de resultados e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del

directorio y de los integrantes de la comisión fiscalizadora, y su retribución si correspondiere. 5) Designación de directores titulares y suplentes, 6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. Apoderado.

5 días - 7324 - 26/4/2006 - \$ 140.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**IVECO ARGENTINA S.A.**  
Elección de Autoridades y Reforma de Estatutos

**EDICTO RECTIFICATORIO AVISOS N°  
14540 y N° 25340** publicados con fecha  
27/07/05 y 21/11/05

Por acta de Directorio N° 464 del 20/12/05 se corrigió el error material involuntario cometido en el acta de Directorio N° 454 del 29/05/05, cuando se consignó como documento nacional de Identidad del Ctdor. Néstor Francisco PUPILLO el número 12.601.425, siendo el correcto el número 10.743.627.

N° 6196 - \$ 35

**SECURITY VALORES CORDOBA  
SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

Cambio de autoridades del Directorio Rectificatorio del B. O. de fecha 19/4/2006

Por Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 27 de Octubre de 2005 se resolvió en fijar en 3 el número de Directores Titulares en 1 el número de Directores suplentes. Dicho órgano quedó conformado de la siguiente manera: Directores titulares: Saúl Mario Musicante (DNI 16.903.599) Laerte Muzi (DNI 17.628.379) y Marcelo Eduardo Ramón Urtubey (DNI 13.150.778). Director Suplente: María Florencia Gómez (DNI 23.873.983). Asimismo en la mencionada Asamblea, los Sres. Directores Titulares y Suplentes procedieron a aceptar y distribuir los cargos, siendo elegido Presidente el Sr. Saúl Mario Musicante y Vicepresidente el Sr. Laerte Muzi. Con fecha 27 de octubre de 2005 los Sres. Marconi García Montejo, Guadalupe Rocío Perales y Lorena Elissalt renunciaron a sus respectivos cargos. En este sentido, en la sesión de Directorio número 27 de fecha 27 de octubre de 2005, se tomó razón de la renuncia mentada, asumiendo en reemplazo de los renunciantes, los señores Saúl Mario Musicante, Laerte Muzi y Marcelo Ramón Eduardo Urtubey, siendo designado el Sr. Saúl Mario Musicante como Presidente del Directorio y el Sr. Laerte Muzi como Vicepresidente.

N° 5403 - \$ 67

**DROGUERIA SAN LUIS S.A.**

Elección de Directores y Síndicos Rectificatorio del B. O. de fecha 28/2/2006

En asamblea ordinaria de 3/10/2005 (Acta N° 27) y con mandato por dos ejercicios se designaron: presidente, Eduardo José Bottino, DNI 6.591.604, vicepresidente, Guillermo Tomás Tallarico, DNI 7.976.875, directoras titulares, Elvia Marín, LC 5.008.765 y Teresa Catalina Baschini, DNI 4.672.702. Por el término de un ejercicio se designaron síndico titular, Miriam Mabel Galloppa, contadora pública Matr. 10-4240-5 del C.P.C.E. Cba. DNI 12.746.042 y síndico suplente, Rubén Juan José Alemanno, contador público Matr. 10-4933-8 del CPCE Cba. DNI 10.051.682. Departamento

Sociedades por Acciones. Córdoba, 9 de febrero de 2006.

N° 1695 - \$ 51

DEPORTES DEL VALLE S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Luis ALberto PAQUALI D.N.I. N° 7.978.866 Argentino, Casado, de 61 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Velez Sarsfield Nro. 3195, de barrio las flores, Ciudad de Cba., de la Pcia. de Cba.; y Sra. Emerita Ramona CERVATO D.N.I. N° 5.452.029, Argentina, Casada, de 58 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Velez Sarsfield Nro. 3195, de barrio las flores, en la Ciudad de Cba., Pcia. de Cba. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 05/09/05. DENOMINACION: "DEPORTES DEL VALLE S.R.L." DOMICILIO: Av. Velez Sarsfield Nro. 3426 Loc. Nro. 10, de barrio las flores, Ciudad de Cba., de la Pcia. de Cba. - OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta y elaboración de productos relacionados con la indumentaria deportiva y/o informal y sus afines, producción, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de artículos materiales, y elementos que se utilicen en la actividad deportiva.- PLAZO DE DURACION: 50 años, desde su inscripción en R.P.C.. CAPITAL: \$20.000 dividido en 200 ctas. sociales de \$100 cada una. La integración total del capital es en especie según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato constitutivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Luis Alberto PAQUALI a quien se designa "Socio Gerente" y detendrá la representación legal de la Sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de julio de cada año. Juzg. 1A Ins. C.C. 26A-Con. Soc. 2- Dra. Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria. Oficina, 08/02/06.-

N° 20206 - \$ 95

LACSA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva: 27/10/04. Actas Rectificativas y Ratificativas: 7/4/05 y 11/8/05. Socios: Horacio Martínez, DNI 6.607.435, casado, argentino, abogado, domiciliado en Derqui 247, 4° Piso, Córdoba, Pablo Daniel Mattoni, DNI 10.052.991, casado, argentino, contador público, domiciliado en F. Bonfiglioli 311, Villa María, Julio Eduardo Irastorza, DNI 24.230.786, soltero, argentino, contador público, domiciliado en Entre Ríos 625, Villa María, Maite del Pilar Irastorza, DNI 27.108.744, soltera, argentina, licenciado en administración, domiciliada en Entre Ríos 625, Villa María, todos en la Provincia de Córdoba. Denominación social: LACSA S.A. Domicilio social y sede social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo su sede social en calle Derqui 247, 4° Piso, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, estableciendo su sede social en calle Derqui 247, 4° piso, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años contados desde su inscripción registral. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a la producción, procesamiento, compra-venta, intermediación, fraccionamiento,

distribución, comercialización y exportación de productos alimenticios en general, de leche bovina en polvo y/o cualquier otro derivado de leche bovina. Capital social: \$ 51.000.00 representado en: (I) 5000 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A" V\$N \$ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción; (II) 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "B" V\$N \$ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción y (III) 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "C" V\$N \$ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital queda suscripto del siguiente modo: a) Horacio Martínez (I) 950 acciones clase "A" (II) derechos y acciones al 19% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "B", y (III) derechos y acciones al 19% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "C", b) Pablo Daniel Mattoni: (I) 2025 acciones clase "A" (II) derechos y acciones 40,5% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "B" y (III) derechos y acciones al 40,5% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "C" c) Julio Eduardo Irastorza (I) 1012 acciones clase "A" (II) derechos y acciones 50% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "B" y (III) derechos y acciones al 40,5% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 1 acción clase "A" (III) derechos y acciones al 20,25 del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "B" y (IV) derechos y acciones 20,25% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "C" d) Maite del Pilar Irastorza: (I) 1012 acciones clase "A" (II) derechos y acciones al 50% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 1 acción clase "A" (III) derechos y acciones 20,25% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "B" (IV) derechos y acciones al 20,25% del total proindiviso sobre el condominio que recae sobre 50 acciones clase "C". El capital podrá ser aumentado por asamblea ordinaria, hasta un quintuplo del monto suscripto, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. En tal supuesto deberá respetarse el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo aquí previsto, queda establecido que hasta cubrir un total de 5.000 acciones Clase "B" y un total de 5.000 Acciones Clase "C" el derecho de suscripción quedará limitado en los términos y condiciones del Programa de Capitalización que el Directorio someterá a consideración de la asamblea extraordinaria convocada a los fines de resolver los respectivos aumentos de capital. Cada programa de capitalización deberá establecer las condiciones de suscripción, la prima de emisión y el destino de los fondos resultantes del importe que se cobre de prima. El Programa de Capitalización deberá ser aprobado previo a entrar a considerar el aumento de capital y requerirá el quórum y mayoría establecida en el Artículo 244 de la ley de sociedades. Todo otro aumento de capital sólo podrá ser resuelto por una asamblea extraordinaria de accionistas. En todo aumento de capital la asamblea que lo haya decidido podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y, si correspondiere, las condiciones de integración, debiendo elevarse a escritura pública el acta que autorice el aumento de capital. Administración: directorio compuesto de 1 a 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por 1 ejercicio social, reelegibles indefinidamente. Cada clase de acciones, elegirá la siguiente cantidad de

Directores: (I) Las Acciones Clase "A" de 1 hasta 4 Directores Titulares; (II) Las Acciones Clase "B" hasta 1 director titular y (III) las acciones clase "C" hasta 1 director titular. Los directores suplentes podrán ser electos en iguales o menores cantidades por cada clase de acciones siempre que la clase haya elegido Directores Titulares. La decisión sobre el ejercicio de la facultad de designar directores y, en su caso la elección propiamente dicha de los Directores Titulares y Suplentes dentro de cada clase de acciones, el número de miembros a nombrar, el orden en que los suplentes cubrirán las vacantes y su remoción, se realizará por medio de asambleas especiales, las que podrán llevarse a cabo dentro del seno de las asambleas generales de accionistas. Las asamblea especiales se regirán por lo dispuesto en el art. 250 de la Ley 19.550. El Director nombrado a efecto de cubrir una vacante durará en su cargo hasta que cese el impedimento del reemplazado. En caso de Directorio plural, la elección del Presidente y del Vicepresidente será realizada por los Directores en su primera sesión, debiendo el presidente ser designado entre los directores electos por los accionistas de la clase "A". La Asamblea general de accionistas fijará la remuneración del directorio. Los cargos titulares serán: un presidente y en caso de directorio plural un vicepresidente y los restantes directores titulares si los hubiere. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. Designación 1° Directorio: dejar conformado el Directorio por el ejercicio en curso, por 2 directores titulares y 1 director suplente, todos elegidos por las acciones clase "A", resolviendo los accionistas titulares de las acciones clase "B" y "C" no designar directores. A tales efectos quedan designados por las acciones Clase "A": (a) como miembros titulares del Directorio: (I) el Dr. Horacio Martínez, DNI N° 6.607.435, a cargo de la Presidencia del Directorio y (II) la Lic. Maite del Pilar Irastorza, DNI N° 27.108.744, a cargo de la Vicepresidencia y (b) como Director Suplente, el Sr. Pablo Daniel Mattoni, DNI N° 10.052.991. Representación legal y uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, la representación legal de la sociedad estará, interinamente, a cargo del Vicepresidente o quien lo reemplace. Fiscalización: estará a cargo de una Comisión compuesta por tres Síndicos Titulares, tendrán mandato por un ejercicio social, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. La asamblea podrá designar tres síndicos suplentes quienes reemplazarán a los titulares, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. Los Síndicos Titulares y Suplentes, deberán reunir las condiciones previstas por los arts. 285 y 286 de la Ley 19.550 y tendrán las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en el artículo 294 de la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y contralor de la misma compete a los señores socios, según art. 55 de la L.S.C. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

N° 6415 - \$ 383

HARISER S.A.

Constitución de Sociedad

Fe de Errata

Obs. En la publicación de fecha 16 de Marzo de 2006, se deja constancia de las características de las acciones que integran el capital quedando redactada de la siguiente forma: Capital: El capital de la sociedad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

N° 7351 - \$ 35.-

QUIMVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación al Contrato Social

Edictos ordenados por el Sr. Juez de 3° Concursos y Sociedades Sec. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia - Modificación al contrato social de Quimvar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ampliando el edicto publicado el 21/12/2005 del acta N° 47 de fecha 1/8/2005 N° 28782, el DNI de Roberto Angel Donzino es N° 14.579.636. Córdoba, 5 de abril de 2006.

N° 6556 - \$ 35

PRODUCTORES AGRO COMERCIAL S.A.

Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 18/11/2005 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 27/12/2005 se designa por tres ejercicios: Directorio: Facundo Javier Garade Panetta DNI N° 24.015.509, nacido el 22/4/1974, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Faustino Allende N° 418, B° Cofic, Director suplente: Luis Enrique Russo, DNI N° 12.250.685, nacido el 16/6/1956, divorciado, argentino. Contador Público, con domicilio Lote 58 Manzana 36, Country Jockey Club, ambos de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Fija domicilio - Sede Social: en calle 27 de Abril N° 424 - 10° Piso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 15 de marzo de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 6516 - \$ 35

J.A. TRANSPORTES SRL

Inscripción R.P.C.  
Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento privado de fecha 24 de febrero del año 2006, se han convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: 1) Modificación artículo cuarto: la Sra. Graciela Cristina Damiani, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir quince (15) cuotas a favor de la Sra. Marta Cristina Fenoglio. La cesión se realiza a razón de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada cuota social, es decir, en la suma total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) que el cedente declara haber recibido de mano del cesionario a su entera conformidad. San Francisco, 31 de marzo de 2006. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría Número Cinco a cargo de la Dra. Nora Carignano.

N° 6471 - \$ 35

NÚCLEO DE ENLACE SRL

Entre los señores Ricardo Alberto Alloatti, DNI 10.905.716, Juan Carlos Nahas, DNI 8.387.804 y Alicia María Agüero, DNI 10.542.072 únicos integrantes de la sociedad "Núcleo de Enlace SRL" inscrita al N° 6190-

B matrícula del 12/5/2004, con fecha 17 de junio de 2005 han dispuesto, por acta societaria e instrumento privado, que el Sr. Alloati, cede y transfiere irrevocablemente a favor de sus consocios Nahas y Agüero, en partes iguales, las cuarenta cuotas sociales de pesos cien cada una que el "cedente" tenía y le correspondían en la aludida sociedad, haciéndolo por el valor nominal de cada cuota cedida. Por intermedio de esta cesión, el "cedente" queda desobligado, totalmente, del activo y pasivo societario el que es tomado íntegramente a cargo de los "cesionarios" quienes quedan como únicos integrantes y socios de la sociedad prealudida. El "cedente" ha percibido el importe total correspondiente a la cesión de cuotas, de manos de los "cesionarios" quienes pasan a ocupar el mismo lugar, grado y prelación que el "cedente". A partir de la cesión, los cesionarios quedan con el siguiente capital social que es el capital de la sociedad: Juan Carlos Nahas, 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una, por un total de \$ 6.000 y Alicia María Agüero: 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una por un total de \$ 6.000, siendo el capital social actual de \$ 12.000. Autos: Núcleo de Enlace SRL - Insc. Reg. Púb. Com. Modificación (cesión, prórroga, cambio de sede, de objeto - Expte. N° 859230/36. juzgado 1ª Inst. C.C. 39ª Conc. Soc. 7 Secretaría: Hohnle de Ferreyra, María Victoria, Córdoba, 5 de abril de 2006.

N° 6350 - \$ 107

#### PREMEDAL SRL

#### RÍO CUARTO

#### Constitución de Sociedad

Río Cuarto, Córdoba, Rep. Argentina, el 1/2/2006. Señores: Ricardo Renato Guida, arg. LE 6.564.489, nacido el 8/2/1949, casado con Alicia María Caglieri, médico, dom. en José Ingenieros 344 de Alejandro Roca, Pcia. de Cba., Norberto Luis Podversich, arg. DNI 8.363.634, nacido el 9/12/1950, casado en Elida Ysabel Luján, médico, dom. en Belgrano 165 de Alejandro Roca, Pcia. de Cba. y Julio Oscar Hernandorena, arg. DNI 7.976.983, nacido el 18/2/1944, casado con Silvia Liliana Ceballos, médico, dom. en Vélez Sársfield 249 de Alejandro Roca, Pcia. de Cba., todos hábiles para contratar, acuerdan por este acto, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 19550: (Denominación - Domicilio): la sociedad girará con la denominación: "Premedal SRL". Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Pnia. y Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Cba., Rep. Argentina, pudiendo establecer sucursales, filiales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior, asignándosele o no capital para su giro comercial. (Duración): La duración de la sociedad se fija en (30) treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios por otro período, con las formalidades establecidas por la ley de sociedades comerciales. (Objeto): la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, a la prestación de servicios médicos - asistenciales y sanatoriales, como así también, de todas aquellas actividades relacionadas con el cuidado de la salud mental y física de las personas. A tal fin podrá: a) Construir, instalar y explotar comercialmente sanatorios. b) Promover la investigación médica y el perfeccionamiento la asistencia y el tratamiento de enfermos, c) Crear u organizar

los servicios clínicos y quirúrgicos de todas las especialidades, odontológicos, laboratorios, servicios auxiliares y todo otro procedimiento que fuere adecuado a los fines del tratamiento médico; ya sea en su sanatorio como así también en organismos públicos o privados que así lo requieran. d) Organizar y atender el hospedaje, estadía de enfermos y acompañantes, e) Adquisición o enajenación de cualquier bien, sea mueble o inmueble y cualquier tipo de acto jurídico necesarios para la consecución de sus fines específicos. Para el cumplimiento y el logro de los fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto (Capital social - suscripción): el capital social se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 12 cuotas partes de \$ 1.000 c/u de ellas, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: el socio Ricardo Renato Guida suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de \$ 4.000, el socio Norberto Luis Podversich suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de \$ 4.000 y el socio Julio Oscar Hernandorena suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de \$ 4.000 que en conjunto totalizan la cantidad de 12 cuotas por un valor total de \$ 12.000. (Integración del capital): El capital social es integrado en efectivo de la siguiente manera: a) el socio Ricardo Renato Guida integra en efectivo la suma de \$ 1.000 y el saldo de \$ 3.000 se compromete a integrarlo en efectivo en un plazo de 120 días y c) El socio Julio Oscar Hernandorena integra en efectivo la suma de \$ 1.000 y el saldo de \$ 3.000 se compromete a integrarlo en efectivo en un plazo de 120 días; cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital por el voto favorable de la más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de la cuotas sociales que suscribió c/u de los socios. (Administración y representación legal): La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente quien revestirá la calidad de socio, designándose por este contrato a Ricardo Renato Guida. El socio gerente ejerce la representación legal de la sociedad, motivo por el cual, con su firma obliga a la sociedad en todas las actividades y negocios para lograr el objeto social con los alcances previstos en el art. 58 LS y en las normas específicas para el directorio de la SA (art. 66, 268 271/273), en consecuencia, le está vedado realizar negocios ajenos al objeto social o maniobras dolosas que perjudiquen a la misma o la lleven a situaciones de que no pueda continuar con su giro, o que importen alterar las condiciones de existencia y funcionamiento de la misma. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art. 1881 del Código Civil y el art. 9° del Dto. Ley 5965/63. Para adquirir, enajenar o constituir gravámenes sobre los bienes muebles o inmuebles que por cualquier medio pudiere adquirir la sociedad, se requiere acuerdo unánime de los socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Deberá en su función actuar con sello aclaratorio de la firma societaria y de su cargo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La función de socio-gerente podrá ser retribuida con cargo a gastos generales, conforme se decida en reunión de socios por unanimidad. Las funciones del socio-gerente

concluye por vencimiento del plazo y liquidación de la sociedad, muerte, incapacidad, expiración del plazo para el que fue designado; renuncia y remoción. (Balance - Inventario): el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Establecer la sede social en la calle Rioja 202, 2° Piso, Dpto. "B" de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Río Cuarto, 3 de abril de 2006.

N° 6457 - \$ 315

#### TRANSPORTE Y AGROPECUARIA ZEITUN SA

#### Constitución de Sociedad

Acta constitutiva del 20/3/06. Accionistas: Amadeo Agustín Brandi, DNI 6.505.262, nacido el 27 de mayo de 1938, separado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 890 de la ciudad de Santa Rosa de Río Primero, Provincia de Córdoba y Néstor José Rubiolo, DNI 6.489.043, nacido el 1 de diciembre de 1934, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Punta del Sauce 1634, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: "Transporte y Agropecuaria Zeitun SA". Sede social: Obispo Malvar y Pinto 2137, Dpto. N° 1, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg.. Duración: 50 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Elaboración, industrialización, fraccionamiento, acopio y comercialización de productos agropecuarios, especialmente la compra de cereales, oleaginosas y forrajes. Asimismo la compraventa de insumos agropecuarios como semillas, agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general. B) Forestales: forestación en tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, bosques y montes. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, conservación y protección de las plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. C) Transporte: la explotación del servicio de transporte de carga en general, por cualquier medio, dentro y fuera del país. La intermediación y representación de Empresas de Transporte de Carga. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de tercero o en participación con terceros, a operaciones comerciales relacionadas, afines y/o conexas al transporte de automotor de cargas. Para el cumplimiento de sus funciones la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto estén vinculados con él y para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: veinte mil pesos (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de cien pesos (\$ 100) c/u, ordinarias, nominativas no endosables. Clase "A" con derecho a un voto c/u. Suscripción: Amadeo Agustín Brandi, ochenta (80) acciones y Néstor José Rubiolo, ciento veinte (120) acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titular y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente y en su caso, de quien

legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Néstor José Rubiolo y Director Suplente: Amadeo Agustín Brandi. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en el art. 299 LSC, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 LSC. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

N° 6628 - \$ 187

#### PRIMER DIAGNOSTICO S.R.L.

El señor Juez de 1° Inst. y 13ª Nom. Civ. y Com. hace saber que en autos "PRIMER DIAGNOSTICO S.R.L. - Inscr. Reg. Pub. Comer.- Constitución", N° de Asig. 838742/36, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRIMER DIAGNOSTICO S.R.L. con fecha 11/05/05, con sede social en Bv. Los Andes N° 521, Bª Cofico, entre los Sres. VICTOR HUGO JAIME, soltero, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.905.805, de 31 años de edad, nacido el día Veintidós de Octubre de 1.973, de profesión empresario, con domicilio real en calle Brown 138, de B° Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba, ciudad de Córdoba, JORGE GABRIEL GARCIA, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Verde (D.N.I. 22.221.306), de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.578.498, nacido el día Dieciocho de Diciembre de 1.967, de profesión Despachante de Aduana, C.U.I.T. N° 20-18578498-4, con domicilio real en calle Roma 816, B° General Paz de esta ciudad de Córdoba, y MARIELA LILIANA PEREZ CESARATTO, soltera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.824.980, nacida el día Tres de Mayo de 1.974, de profesión abogada, C.U.I.T. N° 27-23824980-3, con domicilio real en calle Duarte Quirós 310, 1° "A", de esta ciudad de Córdoba, según actas modificatorias de fechas 12-10-05, 06/03/06 y 16/03/06. La sociedad tiene por objeto; realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada con terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a-) Comercialización, importación, exportación y distribución dentro del territorio de la República Argentina o de terceros países de tests de respuesta rápida para el diagnóstico de enfermedades tales como el HIV, Hepatitis A, B y C, Sífilis, Gonorrea y otras E.T.S., Detección de Uso de Drogas, Malaria, Tumores de Próstata y otros elementos similares a ser incorporados a la actividad comercial de la Sociedad por acuerdo de los cuota-partistas; b-) Actividad financiera: Mediante préstamos con o sin garantías de aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones de importación/exportación dentro o fuera de los límites de la República Argentina, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito cualesquiera de los sistemas existentes o a crearse en el futuro, y toda clase de operaciones permitidas por la Ley 19.550, a excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. c-) Actuación de Derecho Administrativo: Participar en cualquier Licitación Pública, llamadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal para el suministro de Tests de respuesta rápida y/o cualesquiera otras mercaderías que se incorporaren en el futuro al giro comercial de la Sociedad. La duración es de noventa y nueve años a partir del 11/05/2.005. El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil(\$ 2.000 El

Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), dividido en veinte cuotas iguales de pesos cien de valor nominal cada una (\$100), totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Sr. VICTOR HUGO JAIME catorce cuotas, totalizando el setenta por ciento (70%) del Capital Social; Sr. JORGE GABRIEL GARCIA tres cuotas, totalizando el quince por ciento (15%) del Capital Social; Srta. MARIELA LILIANA PEREZ CESARATTO tres cuotas, totalizando el quince por ciento (15%) del Capital Social. Cada una de las partes integra en este acto el 25% del capital social que suscriben, en dinero en efectivo. La administración, representación y uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo del socio mayoritario, Sr. VICTOR HUGO JAIME, en carácter de Gerente, los socios minoritarios, Sr. JORGE GABRIEL GARCIA y Srta. MARIELA L. PEREZ CESARATTO, serán responsables, la primera, de la Sub-Gerencia de Importación, estando a su cargo el manejo administrativo del área y el contacto con proveedores externos, y el segundo de la Sub-Gerencia de Ventas, lo que implica la coordinación de las Ventas y Logística de los productos importados por la Sociedad. Ello, sin perjuicio de lo acordado al comienzo de la presente cláusula. Asimismo, los socios declaran, bajo fe de juramento, no hallarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilitaciones comprendidas en el régimen del art. 264 de la Ley 19.550, en sus inc. 1°, 2°, 3° y 4°. El ejercicio social se cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Juzg. Conc. Y Soc. N° 1. Fdo. Mercedes Rezzónico - Prosec. Of. 6/4/2006.

N° 6671 - \$ 167

VIRIATO S.R.L.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 28 de marzo de 2006. Denominación: VIRIATO S.R.L. Socios: José María DÍAZ MANZANO, D.N.I. Español 7.006.693, Pasaporte Español N° AC205272, de veintiocho años de edad, soltero, productor agropecuario, español, domiciliado en calle Independencia N° 541, 3° piso, dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, José Luis DÍAZ MENDEZ, D.N.I. Español 6.947.652, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, de profesión empresario, español, domiciliado en calle Avenida Alemania N° 39, 2° derecha de la ciudad de Cáceres, España y Fernando MACÍAS MORENO, D.N.I. Español 7.010.011, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión empresario, español, domiciliado en calle Escorpio N° 15 de la ciudad de Cáceres, España. Sede Social: calle Independencia N° 541, 3° piso, dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Vigencia: 99 años desde inscripción en RPC. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA: Actividad agropecuaria mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganadero de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras,

oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. II) FINANCIERAS: la sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, estando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: José María DÍAZ MANZANO, Cuarenta cuotas (40) por un valor de pesos cuatro mil (\$4.000), José Luis DÍAZ MENDEZ, Cuarenta cuotas (40) por un valor de pesos cuatro mil (\$4.000) y Fernando MACÍAS MORENO, Cuarenta cuotas (40) por un valor de pesos cuatro mil (\$4.000). Administración: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo del señor José María DÍAZ MANZANO, en su calidad de socio gerente, y usará su firma precedida del sello social. Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 6755 - \$ 215

GI-RE S.A.

## REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

Fecha: Acta de Regularización de fecha 29 de Junio de 2005 y Acta Ratificativa-Rectificativa de fecha 21 de Diciembre de 2005. Denominación de Sociedad de Hecho: "GI-RE SOCIEDAD DE HECHO de RENA, José Luis y MORO, Carlos Agustín", Denominación SA: GI-RE S.A. Sede Social: calle Intendente Loinas Este N° 391 (Ruta Nacional N° 9 Km. 443,5) de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Socios: José Luis RENA, argentino, nacido el 16/02/1948, DNI 6.561.073, de profesión industrial, casado, domiciliado en Avellaneda 245, de Marcos Juárez y Carlos Agustín MORO, argentino, nacido el 06/10/1949, DNI 7.680.048, de profesión industrial, casado, domiciliado en Belgrano 210 de Marcos Juárez. Duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros las actividades de fabricación de agropartes y de partes

destinadas a la industria automotor, de maquinaria agrícola y máquinas herramientas; fabricación, compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/o otro tipo de comercialización de agropartes, de autopartes, de maquinaria agrícola, de máquinas herramientas en general, repuestos e insumos industriales. A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Capital: El capital social es de Pesos DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$ 2.190.000) representado por DOS MIL CIENTO NOVENTA (2.190) acciones de Pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: José Luis RENA suscribe la cantidad de UN MIL TRESCEINTOS CATORCE (1.314) acciones y Carlos Agustín MORO suscribe la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS (876) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de los Directores Suplentes será obligatoria. Representación y Uso de la Firma: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y/o cualquier director, en forma individual e indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, lo que así resolverá la Asamblea Ordinaria, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el treinta (30) de abril de cada año. Presidente: José Luis RENA. Vicepresidente: Carlos Agustín MORO. Directores Suplentes: Laura Marcela RENA, nacida el 13/12/1975, argentina, casada, empleada, DNI 24.901.271, domiciliada en calle Martín Fierro N°1344 de la ciudad de Marcos Juárez, y Liliana Beatriz DEPETRIS, nacida el 22/11/1953, argentina, ama de casa, DNI 10.858.995, domiciliada en

calle Belgrano N° 210 de la ciudad de Marcos Juárez. Síndico Titular: Juan Santiago BOLLATTI, argentino, nacido el 22/01/1953, DNI 10.366.996, casado, domiciliado en calle San Martín N° 853, Marcos Juárez, contador público nacional, Mat. 10.3784.3 Síndico Suplente: Carlos Alberto BOLLATTI, argentino, nacido el 03/12/1956, DNI 12.185.691, casado, domiciliado en calle San Martín N° 853, Marcos Juárez, contador público nacional, Mat. 10.4967.3

N° 6756 - \$ 270

LA YUNTA S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Accionistas: CRESPO HERNÁN, argentino, casado, D.N.I. N° 16.742.583, nacido el 30/05/1963, de profesión comerciante, domiciliado en Camino al Observatorio Km 2, Falda del Carmen, Estancia San Esteban, Provincia de Córdoba; y GÓMEZ PIZARRO ALVARO MANUEL, argentino, casado, D.N.I. N° 08.578.810, nacido el 03/04/1951, de profesión comerciante, domiciliado en Maldonado Allende Nro.1626, B° Valle del Cerro, (CP 5009), de la ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba 2) Fecha de Constitución: 04/04/2006 3) Denominación: LA YUNTA S.A. 4) Domicilio: Maldonado Allende N° 1626, B° Valle del Cerro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociado a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y sus subproductos; la explotación de tambos y sus derivados; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedichas. La industrialización y comercialización de los productos obtenidos. La integración en la producción, industrialización, comercialización juntamente con prestaciones de servicios de los alimentos que obtengan de la explotación. b) La compraventa, locación, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, propios o de terceros, subdivisión, fraccionamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; y deberá contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Se fija en la suma de \$ 20.000.-, representado por 200 Acciones de \$ 100.- Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por Acción. 8) Suscripción del Capital: CRESPO HERNÁN suscribe Cien (100) Acciones. GÓMEZ PIZARRO ALVARO MANUEL suscribe Cien (100) Acciones. 9) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un Director

Suplente, y como máximo tres, por el mismo plazo. 10) La Representación Legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Prescinde de la Sindicatura 12) Balance: El Ejercicio Social cierra el 31 de Marzo de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: CRESPO HERNÁN. Director Suplente: GÓMEZ PIZARRO ÁLVARO MANUEL, por el término de tres ejercicios

Nº 6828 - \$ 215

#### ASOCIACION VECINAL EL CALICANTO S.A.

Constitución. Fecha: 3/11/2005. Socios: a) Teresa María Victoria Castellanos, DNI 12.333.722, argentina, Nacida el 22/01/56, con domicilio en Tandil 1470, casa n° 2, B° Jardín, soltera, ama de casa, y b) María Eugenia Castellanos, DNI 10.904.708, argentina, divorciada, nacida el 9/9/53, con domicilio en Wenceslao Paunero 2379 B° Rogelio Martínez, Córdoba, Ama de casa. Denominación: ASOCIACION VECINAL EL CALICANTO S.A.. Sede y domicilio: Sede: Los Alamos s/n-Cuesta Colorada Sección 3, La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de La Calera. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, sin perseguir fines de lucro, la administración de la Urbanización Residencial Especial cuya denominación es EL CALICANTO, ubicado en Cuesta Colorada, La Calera, objeto que incluye, sin limitar, las siguientes actividades: a) el mantenimiento y administración de los espacios y áreas de uso común; b) la contratación, administración y control de los servicios destinados al cumplimiento del fin de la sociedad, y al fin de la urbanización. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto y para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800) dividido en treinta y tres (33) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A de un voto por acción y treinta y tres (33) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase B de un voto por acción, y de valor nominal Pesos Trescientos (\$ 300) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto (Art. 188 ley 19550). TERESA MARIA VICTORIA CASTELLANOS suscribe 33 acciones clase A de \$ 300 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 9.900, y la Sra. MARIA EUGENIA CASTELLANOS suscribe 33 acciones clase B de \$ 300 valor nominal, por un total de \$ 9.900. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que

los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, entre los directores de la clase B. Designación de Autoridades: Designar como integrantes del primer directorio a: Director Titular clase B, a María Eugenia Castellanos, con el cargo de presidente; Director Titular clase B, a María Benjamina Castellanos, DNI. 20.225.425, nacida el 25/2/68, con domicilio en Los Alamos s/n° Cuesta Colorada - La Calera, argentina, casada, ama de casa, con el cargo de vicepresidente; Director Titular Clase A, a Dolores María Castellanos, DNI 13.537.061, nacida el 8/7/58, con domicilio en Alberto Nicasio 6162, B° Arguello, argentina, casada, Ama de casa, Director suplente clase B, a los Sres. Domingo Telasco Germán Castellanos, DNI 11.191.215, Nacido el 23/10/54, con domicilio en Formosa 50, B° Cóndor Alto - Va. Allende, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, y Director Suplente clase A, a Teresa María Victoria Castellanos. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Art. 1: La actividad interna a llevar a cabo en la urbanización EL CALICANTO (en adelante LA URBANIZACION), estará regida por los estatutos de la sociedad, el presente Reglamento Interno y las posteriores resoluciones que emanen del Directorio de dicha sociedad y de la asamblea, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos los socios, personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan. Art. 2: Para acceder como socio de la sociedad se requiere ser propietario de un lote de la URBANIZACION. Al momento de la firma de la solicitud de socio a la sociedad, el aspirante declarará conocer y aceptar acabadamente los estatutos societarios de dicha sociedad, el presente Reglamento Interno y las demás reglamentaciones instituidas. En este orden, los derechos y obligaciones que se instituyen en el presente reglamento, son inseparables a su respectiva unidad particular y no son susceptibles de abandono ni renuncia. Sólo se considerará propietario de un lote a quien detente la titularidad del mismo a través de acto instrumentado en escritura pública. Art. 3: Para el mantenimiento de la URBANIZACION, cobertura de gastos de todo tipo vinculados a bienes o funcionamiento de la sociedad, y la contratación, administración y control de los servicios que se presten para el logro del fin de la sociedad y de la Urbanización, como así también las inversiones necesarias para la consecución del objetivo común de la sociedad, el Directorio, además de las atribuciones que se le otorgan en el Estatuto, a partir del momento en que comience efectivamente la prestación de dichos servicios, establecerá contribuciones mensuales de pago

anticipado a cargo de los socios, que no constituirán aportes societarios y que deberán ser destinados a las erogaciones que la motivan. Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el artículo 7° inc. d) del presente reglamento. A petición de socios que sean propietarios de más del 10% de la cantidad de lotes de la URBANIZACION, se podrá acceder a la documentación respaldatoria y verificar la procedencia de los cálculos en base a los cuales se determinó la cuota. Asimismo, el Directorio podrá establecer contribuciones extraordinarias para hacer frente a gastos o inversiones extraordinarios. En todos los casos de servicios o gastos que afecten a la urbanización y cuyo consumo o incidencia no pueda ser medido en relación con cada lote o propietario, su importe se dividirá en partes iguales entre los lotes originarios de la Urbanización a fin de determinar las contribuciones ordinarias o extraordinarias. No se permitirán uniones, sin previa y expresa autorización de la Sociedad. En cualquier caso, la determinación de las contribuciones de cada lote se harán siempre en función de los lotes originarios en caso de unión. En ambos casos, el Directorio determinará los instrumentos que se emitirán para el pago de las contribuciones, su plazo, intereses por mora, forma de pago, y todo aspecto conducente a ello. A falta de otra disposición, las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se fijen, se facturarán mensualmente a cada propietario, antes del día 10. Su vencimiento operará indefectiblemente el día 20 de cada mes. En caso de falta de recepción de la factura, será obligación del socio solicitar la misma al Directorio o personal que ésta indique. La falta de recepción no prorrogará el vencimiento de la factura. El Directorio podrá prever otras fechas de facturación y cobro, de acuerdo al mejor desenvolvimiento de las necesidades sociales. Mensualmente el Directorio deberá indicar por escrito los ingresos y egresos habidos y realizados durante el mes anterior, tanto respecto de contribuciones ordinarias como de contribuciones extraordinarias. La falta de pago de cualquier contribución, en el plazo indicado para ello, hará incurrir al socio en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa. Se establece que los servicios a contratar estarán sujetos a las necesidades de la URBANIZACION, y al interés de los asociados, conforme resoluciones adoptadas por el Directorio o la Asamblea. Art. 4: La calidad de socio de la sociedad conferirá el derecho de libre acceso a la URBANIZACION, tanto para él como para su familia y bajo las condiciones del presente reglamento. El Directorio podrá establecer credenciales u otros sistemas de identificación a los fines de facilitar el acceso a la URBANIZACION y a sus distintas instalaciones. Art. 5: La calidad de socio otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de la URBANIZACION, con las limitaciones y cargas previstas en el contrato constitutivo de la sociedad, el presente reglamento, y las resoluciones emanadas del Directorio y de las pertinentes comisiones, si se establecen. El cónyuge, los hijos e hijos políticos del socio gozarán del mismo derecho de aquel. Se instituye así mismo la categoría de socio temporario para las personas que arrienden las casas habitación de los propietarios socios por el término que dure la locación, previa aceptación en tal carácter por el Directorio, y al sólo efecto del uso y goce de las instalaciones, sin derecho a participar en las Asambleas. Art. 6: En el ejercicio del derecho de uso, los socios se responsabilizan por los daños a los bienes de la sociedad y a los de los restantes socios, por hechos propios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y

personal contratado por cualquier motivo. Art. 7: Los socios tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituya el Directorio y las comisiones que se establezcan: a) Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios sociales de la URBANIZACION, en atención al mantenimiento de una buena y normal convivencia y a la protección de valores paisajísticos, arquitectónicos y ecológicos, organizando sus actividades y proyectos en función de un sentido comunitario. b) Colaborar con el mantenimiento de la URBANIZACION. c) Observar dentro de la URBANIZACION una conducta honorable. d) Pagar puntualmente las cuotas mensuales, ordinarias y extraordinarias que se establezcan, así como cualquier otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de la URBANIZACION o por cualquier otro concepto. La mora en el pago de cualquier obligación del socio para con la sociedad se producirá automáticamente por el solo vencimiento del plazo fijado para su cumplimiento. La falta de pago de dos cuotas ordinarias, o de cualquiera extraordinaria, producirá la suspensión automática de los servicios que le brinda la sociedad al deudor, como así también el uso de los bienes e instalaciones comunes, y el Directorio podrá disponer sin sustanciación de trámite previo alguno, su pérdida de calidad de socio hasta la regularización de la deuda. Incurrido en mora, el socio deudor deberá abonar un interés punitivo que hubiera determinado el Directorio para los casos de mora. Asimismo el incumplimiento del pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, faculta al Directorio a iniciar las acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba, ocurriendo como título válido la constancia de la deuda con más su actualización monetaria -si fuera legalmente posible- e intereses suscripta por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, junto a un Contador Público Nacional. Las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al socio demandado. e) Recibir y exhibir, en su caso, ante requerimiento la credencial a la que se refiere el artículo 4 del presente reglamento. f) En el caso de propietarios de lotes baldíos, mantener los mismos desmalezados y con el pasto corto. En caso de no hacerlo, el Directorio podrá hacer ejecutar los trabajos por cuenta y orden del propietario, cargando el costo en las contribuciones del mes siguiente. Art. 8: Son derechos y obligaciones inherentes solamente a la calidad de socio, además de las enumeradas en el artículo precedente las siguientes: a) autorizar la entrada de visitas, haciéndose responsable de la conducta y de los hechos que las mismas observen dentro de la URBANIZACION. b) presentar ante el Directorio o ante las comisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas. Las personas que presten servicios de cualquier naturaleza que fuere, ya sea como empleados de la institución o en forma particular, no serán considerados invitados a los efectos de este reglamento, y podrá prohibirse su ingreso por disposición del Directorio, por razones fundadas en motivos de seguridad debidamente justificados. Art. 9: Son atribuciones y deberes del Directorio, además de las fijadas en el Estatuto, las siguientes: a) Ejecutar las resoluciones de asamblea, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y

disposiciones que de él o de las comisiones emanen, interpretándolos en caso de duda. Igualmente, y en su caso, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la entidad societaria o asociativa a que se integre, conforme las disposiciones estatutarias y en lo que sea pertinente. b) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o destituirlos. Las designaciones no podrán recaer en socios, salvo disposición en contrario de la totalidad de los miembros del Directorio, y sin perjuicio de las disposiciones del Estatuto Social. c) Presentar a la asamblea ordinaria la memoria, el balance general, el estado de resultados y el inventario, los cuales deberán ser puestos a disposición de los socios con una antelación de 15 días a la fecha fijada para la asamblea. d) Designar los integrantes de las comisiones que por la presente se instituyen, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente. e) Resolver las reclamaciones interpuestas por los socios con relación a sus derechos y obligaciones. f) En caso de resultar necesario, o por decisión de la Asamblea, elaborar un proyecto complementario a este reglamento interno a fin de regular otros aspectos vinculados a la conducta de los socios y las normas de convivencia o normas constructivas y de edificación. g) Llevar el libro de actas de sesiones de asamblea y Directorio, las que deberán ser publicadas o difundidas para conocimiento de los accionistas en pizarras erigidas al efecto. h) Preparar un presupuesto general anual tentativo de ingresos y egresos. Dicho presupuesto no será vinculante a efecto alguno. i) Fijar las contribuciones mensuales ordinarias, y las extraordinarias, por parte de los socios. Art. 10: Los socios propietarios y transitorios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados a más de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas del Directorio, la asamblea y las respectivas comisiones, las siguientes: a) Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad. b) Cuidar de los bienes afectados a los servicios sociales, dando aviso a las autoridades de la sociedad de cualquier irregularidad que observen. c) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el reglamento constructivo. d) Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio de la URBANIZACIÓN. Art. 11: A los fines de la aplicación del inc. e) del art. 9, como así también frente a cualquier incumplimiento del estatuto o del reglamento, o cualquier conducta que afecte la normal convivencia, el Directorio podrá, previo requerimiento de explicaciones al incumplidor, intimar la ejecución de las conductas que estime corresponder, y que se ajusten al estatuto y reglamento. De igual modo, en cualquier caso de conflicto entre propietarios ocasionado por el incumplimiento de normas de convivencia, sean estas reglamentarias o simplemente de aceptación común, el Directorio podrá oficiar de mediador a fin de lograr el mejor entendimiento entre las partes en conflicto. En todo supuesto, el Directorio cuenta con facultades de denunciar cualquier conducta que afecte la normal convivencia a las autoridades administrativas o judiciales que correspondan. Servirán como pautas de interpretación de las conductas debidas, como así también para cualquier instancia de mediación, corrección de conductas y solución de conflictos, los siguientes

principios rectores de la URBANIZACIÓN: - el interés por la protección de valores paisajísticos, arquitectónicos y ecológicos; - el interés por la protección de la flora y fauna existentes; - el respeto a la diversidad de la naturaleza; - el interés por compartir y promover el sentido de comunidad entre los residentes; - la promoción de la solidaridad entre los residentes; - el respeto por la libertad, tranquilidad e intimidad de los vecinos. Art. 12: Conforme se estipulara en el estatuto de la sociedad, y tal como se establece en este Reglamento Interno, para ser propietario se requiere ser socio de la sociedad. El socio, perderá la condición de tal cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte de la URBANIZACIÓN, y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con el carácter de socio y viceversa. En todos los casos y luego de obtenida la aprobación del Directorio, el socio deberá comunicar de modo fehaciente al Directorio la venta y/o transferencia de lote y acción, acompañando copia de la escritura correspondiente. En caso de venta o transferencia, se obliga a incluir en el instrumento respectivo la adhesión del comprador a este estatuto y reglamentos internos, cuyas copias deberán ser adjuntadas o transcriptas. En caso de incumplimiento, el socio vendedor quedará obligado al cumplimiento del presente estatuto. -entre ellas el pago de las contribuciones que se establezcan-, quedando suspendido en el ejercicio de sus facultades estatutarias hasta tanto subsane la omisión. En caso de locación del inmueble, el socio se obliga a incluir en el instrumento jurídico por el cual ceda el uso y goce del inmueble y/o lote, la obligación de aceptar y cumplir las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, este Reglamento Interno, y las demás reglamentaciones que se instituyan. El propietario del inmueble y/o lote objeto de cesión en su ocupación, uso y goce mantendrá sus derechos y obligaciones como socio de la Asociación.- Asimismo, en caso de ejecución forzosa del lote o pérdida del dominio por cualquier causa o título jurídico, incluida la venta sin cumplir con la transferencia de la acción -sin perjuicio de la aplicación del primer párrafo-, se reputará que la Sociedad podrá adquirir la acción en los términos del art. 220 inc. 2º de la Ley de Sociedades. Atento el carácter inescindible de la acción y el inmueble, y el objeto de la Sociedad, en estos casos se reputa, sin admitir prueba en contrario, la plena aceptación del socio a dicha venta, estableciéndose el valor de adquisición será el valor nominal de la acción, renunciando el socio a cualquier reclamo de mayor valor. Asimismo, en estos casos se reputa la tácita autorización del socio para el registro de la transferencia de la acción y la emisión de un nuevo título, a sus efectos. En este caso, los socios renuncian a ejercer derecho de preferencia, debiendo enajenarse la acción al nuevo propietario del lote.

Nº 6848 - \$ 948

## DI-MEN SRL

## Constitución de Sociedad

Por contrato del 27/12/2005 suscripto 27/12/2005, Ricardo Daniel Menoyo, DNI 11.189.761, nacido el primero de setiembre de 1954, casado en segundas nupcias con Ana María Suárez, comerciante, argentino, domiciliado en calle Sipe Sipe Nº 966 de Bº Residencial Quintas Santa Ana, de esta ciudad de Córdoba, y el Sr. Pedro Francisco Dini, DNI 12.671.670, nacido el primero de diciembre de 1956, casado en primeras nupcias con María Teresa Velarde, comerciante, argentino, con domicilio en calle

Av. Vucetich Nº 7311 de Bº Ituzaingó de esta ciudad de Córdoba constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominación Transporte Di-Men SRL. Domicilio legal y sede social en calle Av. Vucetich Nº 7311, de Bº Ituzaingó. Duración: cincuenta años desde la fecha de inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las actividades de logística y distribución nacional e internacional de mercaderías, objetos, productos y subproductos, materias primas en general fletes, acarreo, representaciones de productos en general, distribuciones; explotación comercial, compraventa, arriendo, administración y ventas de establecimientos rurales, industriales y su explotación. Compra venta de bienes muebles e inmuebles, de materias primas elaboradas o por elaborarse, de maquinarias, productos y mercaderías de toda clase derivados del transporte, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Tomar o conceder representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos dentro y fuera del país. d) La compra y venta, consignación, permuta, importación y exportación de automotores, acoplados y rodados en general ya sean nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices. La reparación de los vehículos automotores, acoplados, sus partes y accesorios. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato. Capital social ( \$10.000). Representación: la administración de la sociedad está a cargo de los socios Ricardo Daniel Menoyo y Pedro Francisco Dini en forma conjunta, por el término que dure la sociedad. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 7 de abril de 2006. Vázquez, Prosec..

Nº 6591 - \$ 115

"SERVICIO DE EMERGENCIA  
MORTEROS S.R.L."

## Regularización

Fecha de Regularización de "Servicio de Emergencia Morteros de Alberto José Bori y Daniel Avelino Racca Sociedad de Hecho": 01 de Noviembre de 2005. Fecha del Contrato: 04 de Noviembre de 2005 Socios: Alberto José BORI, D.N.I. nº 12.388.749, argentino, nacido el día 10.08.56, de 49 años de edad, casado, Médico, domiciliado en calle Soldano nº 575, de la ciudad de Morteros (Cba) y Daniel Avelino RACCA, D.N.I. nº 12.388.876, argentino, nacido el día 18.11.56, Médico, casado, de 48 años de edad, domiciliado en calle M. Laffite nº 152 de la ciudad de Morteros (Cba) Denominación: "SERVICIO DE EMERGENCIA MORTEROS S.R.L.". Domicilio: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba sin perjuicio que por Resolución de todos sus socios, la Sociedad pueda cambiarlo, abrir otras casas o sucursales en la misma Ciudad o en otras plazas de la Provincia, de otras provincias del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La dirección de la Sede Social es en Bv Illia nº 370 de la Ciudad de Morteros provincia de Córdoba. Duración: El plazo de duración es de noventa años (90) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República o en el extranjero la prestación de servicios de emergencias y urgencias médicas urbana y rural, traslado de pacientes de alta y

baja complejidad médica urbana y de larga distancia, servicios médicos y de enfermería a domicilio y en base operativa y en general toda prestación de servicios vinculado directamente con el objeto enunciado, como así también importar y/o exportar todo aquello vinculado con el objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), dividido en noventa (90) cuotas de pesos un mil (\$1.000.) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El Sr. Alberto José BORI, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de Pesos Un mil cada una o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el Sr Daniel Avelino RACCA cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de Pesos un mil cada una o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). El capital social se integra totalmente en ese acto según se especifica en el Estado Patrimonial que se adjunta practicado al 31 de Octubre de 2005 correspondiente a la situación a esa fecha de la antecesora "Servicio de Emergencia Morteros de Alberto José Bori y Daniel Avelino Racca Sociedad de Hecho Cuit nº 30-64968120-8 Administración y Representación Social: será ejercida por los Sres. Alberto José Bori y/o Daniel Avelino Racca en forma indistinta quienes revestirán el carácter de Socios-Gerentes ejerciendo la representación social. Cierre de Ejercicio: el 30 de Junio de cada año. Córdoba, 06 de Abril de 2006.- Firmado Dra Mercedes Rezzónico Prosecretaria Letrada. Juzgado de 1ª. Inst. y 13ª. Nom. Civ y Com. Concursos y Sociedades Nro. 1 de la ciudad de Córdoba.

Nº 6680 - \$ 159

## DON MITO S.A.

## HUANCHILLA

## Constitución de Sociedad

Lugar y fecha del Acta de Constitución: ciudad de Córdoba, Actas Nº 12 y 13 del 7/6/2005 y 3/11/2005 de Asambleas Extraordinarias por Escisión de "Santa Rosa Inmobiliaria Agrícola Ganadera SA". Denominación: "Don Mito S.A.". Sede social: Av. Cincuentenario Nº 314, Huanchilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: explotar inmuebles rurales o urbanos mediante actividades inmobiliarias; excepto las establecidas en la Ley Nº 7191 y agropecuarias y financiar con fondos propios cualquier operación relacionada con este tipo de negocios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad para efectuar cualquier tipo de actos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente con su objeto sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o por estos estatutos. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor individual de los libros y de los papeles sociales, en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. L. 19.550. Socios: Soledad Stauffer, DNI 26.179.016, 27 años, nacida el 11 de noviembre de 1977, soltera, argentina, profesión Calígrafo Público Nacional, domiciliada en Nicéforo Castellanos 5443 de Bº

Granja de Funes de la ciudad de Córdoba y Alejandra Stauffer, DNI 27.656.835, 25 años, nacida el 22 de noviembre de 1979, soltera, argentina, profesión empleada, domiciliada en Nicéforo Castellanos 5443 de B° Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, ambas de la Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción de su estatuto. Capital social: doscientos catorce mil ochocientos pesos (\$ 214.800), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos setecientos dieciséis (\$ 716) valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una. Suscripción del capital: Soledad Stauffer, ciento cincuenta (150) acciones y Alejandra Stauffer, ciento cincuenta (150) acciones. Administración: Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, pudiendo ser accionista o no, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente o de quien ejerza las funciones en caso de ausencia o de impedimento del primero. Ejercicio social: fecha de cierre: 30 de abril de cada año. Designación de autoridades: Presidente Guillermo Daniel Stauffer, DNI 7.996.627, argentino, divorciado, nacido el 28 de abril de 1947, de profesión empresario, domiciliado en Av. Cincuentenario N° 317, Huanchilla, Provincia de Córdoba y Director Suplente Soledad Stauffer, DNI 26.179.016, 27 años, nacida el 11 de noviembre de 1977, soltera; argentina, profesión Calígrafo Público Nacional, domiciliada en Nicéforo Castellanos 5443 de B° Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

N° 6612 - \$ 170

#### TIEMPO & GESTION SRL

Socios: Alejandro Daniel Sariago, DNI 22.792.467, argentino, de 33 años, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Domreze, de profesión comerciante, con domicilio en Lote N° 6, Manzana N° 31, B° Villa Privado San Alfonso de la localidad de Saldán, Provincia de Córdoba y Paula Andrea Domreze, DNI 24.770.604, argentina, de 30 años, casada en primeras nupcias con Alejandro Daniel Sariago, de profesión empleada, con domicilio en Lote N° 6, Manzana N° 31, B° Villa Privado San Alfonso de la localidad de Saldán, Provincia de Córdoba. Instrumento constitutivo: contrato social de fecha 1/11/2005 y acta del 2/11/2005, suscritos el 5/12/2005 y Acta complementaria del 19/12/05, suscripta el día 29/12/2005. Denominación: "Tiempo & Gestión SRL".

Domicilio: 25 de Mayo 66, 2° Piso, Oficina 11 de la ciudad de Córdoba. Objeto: prestación de servicios de verificaciones patrimoniales y de domicilio, gestión de créditos, servicios de cobranzas, comercialización y marketing de productos de terceros, representaciones y/o concesiones de marcas pertenecientes a terceros, consultoría y mensajería, selección de personal, capacitación de personal, etc., destinados a satisfacer las necesidades de Entidades Bancarias e Inmobiliarias y de Empresas que los requieran. Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 (cien) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en cincuenta cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una lo que totaliza Peso Cinco Mil (\$ 5.000). Los socios integran la totalidad del capital suscripto con el aporte a la sociedad de bienes en especie. Administración, representación y uso de la firma social: Socio

gerente: Alejandro Daniel Sariago, por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 7 de abril de 2006. Beltramone, Sec..

N° 6613 - \$ 127

#### SE.M.E. SRL

Cesión de cuotas - Incorpora Nuevos Socios  
Uso Firma Social

Por acta social del 19/5/05, los únicos integrantes de la sociedad SE.M.E. SRL. Luis Manuel García, Carlos Humberto Gómez y Juan Ramón Campos, decidieron por unanimidad incorporar a la sociedad como Nuevos Socios a los señores Leandro José Vilella, Marcos Darío Juárez y Matías Ezequiel Bogacki Sosa. Sin que se aumente el Capital Social, se cedieron por venta quedando ahora distribuidas así las cuotas sociales. El señor Luis Manuel García Doscientas Cuotas de 10 pesos cada una y quedándole un capital de \$ 2.000, para Carlos Humberto Gómez, doscientas cuotas de \$ 10 cada una quedándole un capital de \$ 2.000 para Juan Ramón Campos, doscientas cuotas de \$ 10 cada una, quedándole un capital de \$ 2.000, para Leandro José Vilella, cien cuotas de \$ 10 cada una haciéndole un capital de \$ 1.000 para Marcos Darío Juárez, cien cuotas de \$ 10 cada una, haciéndole un capital de \$ 1000 y para Matías Ezequiel Bogacki Sosa, cien cuotas de \$ 10 cada una, haciéndole un capital de \$ 1.000. Manteniéndose el Capital Social Originario de \$ 9.000 que distribuido entre los nuevos Socios queda modificada la cláusula Quinta. Modifícase la Representación de la sociedad, que ahora será a cargo solamente del Socio Carlos Humberto Gómez, modificándose el Uso de la Firma Social, que estará a cargo Solamente del socio Carlos Humberto Gómez, quien ejercerá en forma exclusiva las funciones de Socio Gerente, la representación, dirección y administración, para realizar todo acto de la sociedad. Quedando vigentes el resto de las cláusulas que no se modifican ahora. Datos personales de los nuevos socios. Leandro José Vilella, de 29 años de edad, argentino, soltero enfermero, DNI 24.617.699, domiciliado en Tupungato 127, Carlos Paz, Marcos Darío Juárez, DNI 27.014.449, argentino, soltero, de 26 años de edad, enfermero, domiciliado en Primera Junta 15, Malagueño y Matías Ezequiel Bogacki Sosa, DNI 27.671.272, argentino, soltero, de 25 años de edad, enfermero, domiciliado en Juan Bugacki 185, Malagueño, todos de Córdoba. Juzgado C. y C. de 13° Nom. Sec. Antinuqui.

N° 6640 - \$ 111

#### EL ALGARROBO SA

Elección de Directores

Por acta de asamblea N° 21 del 12/2/04 fueron electos los directores titulares y suplente, dichos cargos fueron distribuidos y aceptados según acta de directorio N° 30, quedando constituido el directorio de la siguiente manera: Directores titulares: Gerardo Miguel Ruiz, DNI N° 13.539.516, con domicilio en Hipólito Montagne 1332 Córdoba y Gerardo A. Ruiz Ramoneda, DNI N° 4.221.570, con domicilio en Alvear 1851 Capital Federal. Director suplente: Luis Jesús Ruiz, DNI N° 8.454.273, con domicilio en Araujo 159 Córdoba, todos los cargos con un plazo de duración de un año. Además se informa que por acta de directorio N° 36 se procedió al cambio de domicilio de la sede social, el cual es Hipólito Montagne 1332 de la ciudad de Córdoba.

N° 6659 - \$ 39

#### LUAJ SRL

Por acta de reunión de socios de fecha veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, suscripta el 30/3/06 la totalidad de los socios de la denominación Luaj SRL señores Luis Alberto Laniado, DNI 22.579.355 y Gabriel Guillermo Fada, DNI 23.198.766, siendo el primero además gerente de la denominación en forma unánime resolvieron reformular la cláusula cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital social de la sociedad es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Tres Mil (3000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Luis Alberto Laniado, suscribe la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos (\$ 29.700) o sea Dos Mil Novecientos Setenta Cuotas, b) El Socio Gabriel Guillermo Fada, suscribe la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) o sea Treinta cuotas. El capital se integra de la siguiente forma común a todos los socios: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en Diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250) cada una, a abonarse la primera a los treinta días del presente y las demás los meses siguientes. Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. N° 6. Of. 4/4/06.

N° 6667 - \$ 63

#### GRAFISMOS BS. AS. SRL

S/I.R.P.C. - Constitución  
(Expte. N° 1043892/36)"

Socios: Alejandro Reinaudo DNI N° 22.562.990, argentino, 34 años de edad, profesión comerciante, casado, con domicilio en Estancia Santa Catalina, N° 140, Loma de la Carolina y Ernesto Sebastián Pérez DNI N° 24.302.526, argentino, de 30 años, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en Melo N° 844, Dpto. "D" de Vicente López, Pcia. Buenos Aires, Contrato y acta de fechas: 20/3/2006. Denominación: "Grafismos Bs. As. SRL". Domicilio: Pje. Cuestas N° 501, B° San Martín, Córdoba. Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la fabricación de todo tipo de cartelería en metal, aluminio, madera, plástico, acrílico, vinilo, vidrio u otro material, asesoramiento publicitario, promociones, diseño gráfico, gigantografías, rotulación de vehículos, vidrieras y señalizaciones, en vía pública, espacios privados y todos aquellos espacios que no fueran prohibidos por leyes especiales. Plazo de duración: 50 años desde la inscripción R.P. Comercio. Capital social: se establece en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Organos: administración y dirección a cargo de un Gerente cuyo cargo durará el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Sr. Reinaudo, Alejandro DNI N° 22.562.990. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 52° Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1. Fdo. Dr. Luis Alfredo Ceballos, Juez. Dra. Musso, Carolina, secretaria. Cba. 6 de abril de 2006.

N° 6663 - \$ 87

#### TURBOLAR S.A.

Edicto Rectificadorio

Rectifíquese Edicto N° 2525 de fecha 10/3/2006. Donde dice: "Fiscalización: la sociedad será ejercida..." Debe decir: "Fiscalización: la fiscalización será ejercida".

N° 6800 - \$ 35

#### CABAÑA MARIA LUCIA DE FERRERO SCA

Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 16 de Noviembre de 2005, resolvió ratificar todo lo resuelto en las asambleas que se detallan a continuación a excepción de los movimientos del capital social; que se hace en esta oportunidad, a saber: Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 7/4/2004, Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 13/9/2004, Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 17/9/2004 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 17/9/2004 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 30/6/2005. Asimismo, se resolvió: a) aumentar el capital social de \$ 500 a \$ 18.000 de los cuales \$ 3.000 corresponden al capital comanditado y \$ 15.000 al capital comanditario y emitir las acciones del capital aumentado y por las actuales en circulación. El aumento de capital se integra con la capitalización del "Ajuste de Capital" por \$ 17.500. b) Como consecuencia del aumento se modifica el artículo 4° del Contrato Social; que será como sigue: "El Capital Social es de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000) de los cuales corresponde al Capital Comanditado Tres Mil Pesos (\$ 3.000) representado por tres mil (3.000) partes de interés de un peso (\$ 1) cada uno de los cuales le corresponde a Pedro Miguel Angel Ferrero un mil (1.000) partes de interés de un (\$ 1) cada uno por \$ 1.000, a Ana Justina Ferrero de Andreone, un mil (1.000) partes de interés de un peso (\$ 1) por un valor de \$ 1000 y a Teresa Angela Simona Ferrero de Giletta, un mil (1000) partes de interés de un peso (\$ 1) cada una por \$ 1000. El capital comanditario es de quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social se encuentra suscripto e integrado".

N° 6742 - \$ 83

#### MJ MUSICAL S.A.

Por Acta N° 9 de asamblea general extraordinaria ordinaria de fecha 18/4/2005 se resolvió: 1) Ratificar asamblea extraordinaria ordinaria de fecha 15/4/2005. 2) Reformar artículo 9 del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: Fiscalización. Se decide prescindir de la sindicatura, al no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, pasando los Sres. Accionistas a tener las facultades previstas en el art. 55 de la misma ley. Córdoba, 10 de abril de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 6820 - \$ 39

#### DELFI SRL

Constitución de Sociedad

Orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. Conc. Soc. de Cba., en autos "Delfi SRL s/ I.R.P.C. (Const.) Expte. 1036933/36", se hace saber que ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de constitución de "Delfi SRL" del 6/3/06 y





el acta del 6/3/06. Socios: Karina Susana Sánchez, DNI 20.438.301, argentina, comerciante, soltera, de 37 años de edad, y José Francisco Listello, DNI 16.014.929, argentino, comerciante, divorciado, de 44 años de edad, ambos con domicilio real en calle Miguel Angel Buonarotti N 575, de B° Villa del Lago de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, desde el 6/3/06. Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por su cuenta, o por cuenta de terceros, comercialización, importación y/o exportación de anteojos de sol, accesorios, elementos de precisión, fotográficos, regalería y afines. Capital: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por los socios, correspondiendo 1 a la Sra. Sánchez y 99 al Sr. Listello. Los aportes se realizan en dinero, integrándose el 25% en este acto y debiendo complementarse el 75% restante, dentro del plazo de dos años. Administración: gerencia integrada por uno o más gerentes, socios o no, designados por asamblea de socios con la mayoría del capital presente. Fiscalización: por los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En la referida acta del 6/3/06, se determinó la presente que investirá el cargo de gerente de la sociedad, habiéndose designado al socio Sr. José Francisco Listello, quien podrá intervenir en representación de la Sociedad y la dirección de la sede social en calle San Martín N° 180, Local 53, B° Centro de la Ciudad de Córdoba. Fdo. Dra. Marcela Susana Antonucci, Sec. Of. 3/4/2006.

N° 6777 - \$ 47

EL CHAÑAR SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MATTALDI

Modificación

Orden: Juzgado Civil, Comercial de 2ª Nom. Secretaría: Dra. Silvana Ravetti de Irico. El Chañar SRL. Acta Número Dos: en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los diez días del mes de Marzo de dos mil seis, se reúnen en la sede social de El Chañar Sociedad de Responsabilidad Limitada, los Sres. Gonzalo Santamarina y María Dolores Hermida, como únicos integrantes y titulares de la totalidad del capital social de dicha sociedad y manifiestan que la presente tiene por objeto considerar: 1) El cambio del actual domicilio de la sede social sito en calle Sobremonte N° 745, 2° Piso, Departamento "A" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, por el de calle Córdoba N° 101 de la localidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, obedece dicho cambio a los fines de un mejor control de la Empresa. 2) En este estado, los socios por unanimidad resuelven cambiar el domicilio de la sede social y fijar el mismo en calle Córdoba N° 101 de la localidad de Mattaldi, Provincia de Córdoba. Reformando en consecuencia la cláusula primera del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación - Duración - Domicilio - Prórroga: a partir del día de la fecha (24/8/01) y por el término de veinte (20) años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad denominada. "El Chañar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Jurisdicción de la Localidad de Mattaldi (Cba.) y fijando su Sede Social en calle Córdoba N° 101 de la Localidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, pudiendo en lo sucesivo,

establecer y/o abrir sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones, y/o agencias en cualquier punto del País o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro social. Vencido el término por el que se constituye la Sociedad, la misma podrá prorrogarse por otro período igual y así sucesivamente, mediante acuerdo unánime de los socios". No teniendo otro tema a tratar, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad la presente, en el lugar y fecha indicados, a efectos de iniciar el trámite correspondiente para su inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. Oficina, 27 de marzo de 2006.

N° 6745 - \$ 110

## SEMILLERIA FLORENSA S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea Ordinaria del 4 de mayo de 2005, acta de asamblea N° 45, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2005, 2006 y 2007, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Fernanda Florensa, DNI N° 27.549.619, domiciliada en Miralles N° 1190, B° Rogelio Martínez, Córdoba. Director suplente: Graciela María Franzosi de Florensa, DNI N° 11.186.061, con domicilio en Botafogo esquina Celso Barrios - Manzana 36, Lote 106, B° Country Jockey Club Córdoba. Córdoba, 31 de marzo de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 6760 - \$ 35